



**Sr. Guaylupo Ramos Byron**

Urb. Monteverde II Etapa 2 Mz. C Lote 1  
Castilla - Piura  
Presente-.

**Asunto:** Respuesta a reclamo por fisuras

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo cordialmente de parte de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante "Galilea") y al mismo tiempo atender la comunicación telefónica realizada por usted el 10 de enero del 2023, mediante la cual reporta la aparición de fisuras en el techo de la sala en la parte interna, en los siguientes términos:

Debemos comenzar señalando que el 18 de enero del presente año, trabajadores de Galilea se acercaron a su vivienda a realizar la visita programa, la cual tenía como finalidad constatar y de ser posible, dar pronta solución a las fisuras presentadas en su vivienda, una vez concluido la visita técnica, luego de la cual se elaboró el Informe Técnico que adjuntamos a la presente.

Cabe señalar que, la garantía relacionada a las fisuras (acabados) es de seis (6) meses de entregada la vivienda, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo de la Clausula Decima del Contrato:

**DÉCIMA: GARANTÍA DE OBRA**

Al tratarse de la venta de una unidad inmobiliaria nueva y sin uso anterior, **EL VENDEDOR** otorga a favor del **COMPRADOR** plena y total garantía de la obra por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de entrega del **INMUEBLE**.

En este sentido, si en el curso de los 5 (cinco) años desde su entrega, la obra se destruye, total o parcialmente, o bien presenta evidente peligro de ruina o graves defectos, siempre que hayan sido causados por un vicio en la construcción que sea imputable al **VENDEDOR**, lo que deberá ser debidamente acreditado de manera previa objetiva y fehacientemente por **EL COMPRADOR**, únicamente de ser así **EL VENDEDOR** es responsable ante **EL COMPRADOR** o sus herederos, siempre que se le avise por escrito de fecha cierta dentro de los 30 (treinta) días siguientes al descubrimiento.

Ambas Partes dejan claramente establecido que cualquier destrucción o daño sufrido en la obra entregada por causa de una modificación o ampliación efectuada en la unidad inmobiliaria, o por causa de la destrucción de la modificación o ampliación, no estará garantizada.

Asimismo, **EL VENDEDOR** otorga a favor del **COMPRADOR** una garantía por los acabados del **INMUEBLE** por el término de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega del **INMUEBLE**. **EL COMPRADOR** reconoce que ha sido informado sobre esta garantía de manera previa a la suscripción del presente Contrato.



En ese sentido, habiendo transcurrido más de cinco (5) año desde la entrega de la vivienda y habiendo verificado que se trata de fisuras presentadas luego de que usted ha realizado modificaciones a su vivienda, construyendo un segundo piso, no procede la ejecución de trabajos por parte de Galilea en aplicación de la Garantía.

Por medio de la presente queda constancia que Constructora Galilea ha atendido su comunicación de forma satisfactoria.

**ANEXO:** Copia del Informe Técnico.

Piura, 24 de enero del 2023

Atentamente,